DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 203/2013 de fecha 14/02/13)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 06/13

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2013

"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

26 de Marzo de 2013

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 06/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2013

"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 203/2013, de fecha 14/02/2013, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

JUNTA DE ACLARACIONES

- Abg. Julián Patiño - Coordinador UOC (Coord. de la Junta)
- Lic. Julio Cortazar - Gerente Administrativo SDAF
- Abg. David Urquhart - Asesor Jurídico
- Lic. Christian Flores - Jefe Dpto. de Licitaciones

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Lic. Julio Cortazar - Gerente Administrativo SDAF
- Abg. David Urquhart - Asesor Jurídico
- Lic. Christian Flores - Jefe Dpto. de Licitaciones.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene un presupuesto total de Gs. 3.150.000.000 (Guaraníes Tres mil ciento cincuenta millones, de los cuales Gs. 1.750.000.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta millones) corresponden al ejercicio 2.013 y el monto de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones) corresponden al ejercicio fiscal 2.014, sujeto a la aprobación presupuestaria pertinente.

Asimismo es importante mencionar que el presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 252.213 y la fecha de apertura fue programada para el día viernes 22 de marzo de 2.013.

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Oferta económica se realizó en fecha 22/03/2013, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
Laya Construcciones S.A.	Astrid Gompertt Núñez	983.691
Potí de Alberto Palumbo	Bárbara Delgado	2.951.262
Zayr y Asociados de Oscar Zaracho	Wilma Alice Zaracho	4.840.879
Consermar de Mariela Molas	Mariela Molas Samudio	3.200.078
Fumisan S.A.	Maria Ramírez de Benítez	431.231
Fumisan S.A.	Víctor Ríos Paredes	3.208.512
Serpar S.A.	Liz Ledezma Alarcón	3.225.883
Integral de Irene Ruiz	Irene Ruiz	746.683

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas técnicas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
Laya Construcciones S.A.	GS. 2.411.711.532	Gs. 130.000.000	90 DIAS
Potí de Alberto Palumbo	GS. 2.796.820.110	GS. 100.000.000	65 DIAS
Zayr y Asociados de Oscar Zaracho	GS. 2.095.085.520	GS. 75.000.000	90 DIAS
Consermar de Mariela Molas	GS. 2.009.659.212	GS. 72.000.000	62 DIAS
Fumisan S.A.	Gs. 2.160.509.544	Gs. 72.000.000	90 DIAS
Serpar S.A.	Gs. 2.010.625.482	Gs. 81.000.000	69 DIAS
Integral de Irene Ruiz	Gs. 2.039.538.906	Gs. 65.000.000	70 DIAS

ABG. CARLOS DAVID URQUHART C.
Asesor Jurídico
DINAC

LIC. JULIO C. CORTAZAR CAMELL
Gerente Int. ADM. SDAF
DINAC

Posteriormente, las copias de las carpetas presentadas se ponen a disposición de los oferentes presentes, a fin de que puedan revisarlas y realizar las observaciones a ser incluidas en el acta.

SIN OBSERVACIONES.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 450/2013, de fecha 25/03/13, en el cual manifiesta: "... es parecer de la Asesoría Jurídica, que en consideración a lo observado, se puede remitir las carpetas conteniendo las Ofertas Originales, para ser evaluadas por el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la Licitación Pública Nacional N° 03/2013, ya que todos los oferentes, cumplen con la presentación de los documentos requeridos en el **Art. 60 del Decreto N° 21.909/03** "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".----------

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	Leys Construcciones		Potí		Zayr y Asociados		Consermar		Fumisan S.A.	
	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011		18,80		7,51		3,50		1,46		16,29
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011		0,50		0,55		0,29		0,61		0,04
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2009, 2010 y 2011		3,00		0,49		5,77		0,38		0,03

Descripción de la Documentación Solicitada	Serpar S.A.		Integral	
	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011		25,15		73,37
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2009, 2010 y 2011		0,04		0,03

Lic. [illegible] NAJERA
Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

Lic. JULIO C. CORTAZAR CAMELL
Gerente INT. ADM. SDAF.
DINAC

ABG. CARLOS DAVID URQUHART C.
Asesor Jurídico
DINAC

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2009, 2010 y 2011		3,96		5,39

EVALUACION EN DETALLE DE LAS OFERTAS CON EL PRECIO MAS BAJO:

Consultas y Aclaraciones:

Se han realizado consultas a las siguientes empresas debido a que representan las mejores ofertas y existen puntos que este comité necesita aclarar:

1- CONSERMAR DE MARIELA MOLAS:

Se ha realizado una consulta en fecha 22 de marzo de 2.013, la cual fue recepcionado por la Sra. Mariela Molas en la misma fecha a las 10:05 hs., en la cual se observaron las siguientes cuestiones:

En la planilla de IPS se remite un listado de 24 (veinticuatro) personas por la cual se abona el seguro social, favor justificar, teniendo en cuenta que ha remitido como experiencia en contratos anteriores, copias de documentos que demuestran que tienen 24 (veinticuatro) personales contratados en la ANDE, 10 (diez) personas como mínimo en el contrato firmado con el HOSPITAL NACIONAL e indicar la cantidad de personas contratadas para cumplir con el contrato firmado con la empresa 29 de diciembre SAN MIGUEL S.A: (Indicar listado de los funcionarios por cada funcionario)

Respuesta: Entre otros la empresa dice que, tiene 14 (catorce) personas en la ANDE teniendo en cuenta que en algunos casos existen dos turnos por día de 4 (horas) cada uno, por lo que solo contrato 1 (una) persona para ese turno y la misma cumple las 8 (ocho) horas laborales. Ejemplo:

Item 25 Depto. de Lectura y Censo de lunes a viernes de 13:00 hs. 17:00 hs. (dos) 2 empleados.

Debido a estos ajustes de horarios se reduce considerablemente la cantidad de personas solicitadas. Cantidad actual 14 empleados.

HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA:
La cantidad de personales requeridos está plenamente cubierta. Cantidad 10 empleados.

Por lo mencionado se expresa que la empresa CONSERMAR posee la cantidad de de 24 (veinticuatro) personas contratadas, las cuales se encuentran trabajando en ambas instituciones.

El Comité ha observado en la planilla de IPS, que las personas contratados no cumplen todas las cantidad de días solicitadas en los contratos firmados con la ANDE y HOSPITAL NACIONAL, teniendo en cuenta el siguiente gráfico.

Debe decir:

a) Los trabajos deberán realizarse en dos turnos de 8 horas, cubriendo de 06:00 a 14:00 hs. Y de 09:00 a 17:00 horas. (8 hora cada turno). La cantidad de personal en cada turno queda a criterio de la Contratista, no debiendo ser menos de 10 (diez) personas como mínimo en total.-

b) Los domingos y feriados se trabajara por sistema de guardia con una dotación de personal al 50 % de los recursos humanos, cubriendo un horario de 06:00 a 14:00 hs.

La planilla de IPS, por ejemplo dice con relación al personal contratado por la empresa CONSERMAR, lo siguiente: Enrique Fabián Oriondo 11 (once) días, Lucia Martinez 11 (once) días, Ana Gabriela Galeano 7 (siete) días, es decir, o no son los mismos personales contratados para cumplir con los contratos citados o no se abona la seguridad social por los mismos. Con la consulta realizada a la empresa se ha solicitado el listado de los mismos para aclarar el punto cuestionado, a lo que la empresa no ha respondido.

Con lo expresado se demuestra que se está en contravención a lo establecido en el Art. 40 inc. k) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABG. CARLOS DAVID URRUHART C.
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. JULIO C. CORTAZAR GAMELL
Gerente Int. ADM. SDAF
DINAC

Asimismo se ha solicitado que remitan documentaciones que avalen poseer la experiencia exigida en la Sección II del PBC, con las documentaciones respaldatorias necesarias tales como contratos, facturas y constancias de desempeños satisfactorios.

Con relación a este punto ha remitido copias de facturas y contratos los cuales no demuestran poseer el 50 % (cincuenta por ciento) de nivel de facturación exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expresado se procede a la descalificación de la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas.**

2- **INTEGRAL DE IRENE RUIZ GODOY:**

Se ha realizado consultas a la empresa INTEGRAL de Irene Ruiz Godoy en fecha 22 de marzo de 2.013, la cual fue recepcionada por la misma en la fecha señalada a las 10:00 hs.

La citada consulta solicitaba las siguientes aclaraciones:

En la Planilla Auxiliar N° - Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios de ambos ítem, se observa en el Ítem b), c), d) y e) los costos y las cargas sociales para los funcionarios a ser contratados, solicitamos nos remitan los cálculos realizados para obtener los mencionados costos, asimismo la norma legal en la cual se encuentra amparada.

En respuesta, el oferente manifestó cuanto sigue:

Se cotizan los salarios en los Items a), b) y c) los treinta días del mes, que ya incluye el pago de 1 jornal por días domingos y feriados, y se cotiza en el Item d) los pagos por días Domingos y Feriados 1 jornal (el recargo) lo que sumados darían el pago de doble jornal por días domingos y Feriados.

Salario Mínimo	Cantidad días	Unidad medida	Monto GS.	Horario Diurno
1.658.232	30	días	55.274	Jornal diario

Salario mínimo 1.658.232 Gs.
Jornal diario H. diurno 8 hs 55.274 Gs.
Jornal por hora= 55.274 / 8 h= 6.909 Gs.

Jornal diario H. nocturno 8 hs (recargo 30%)= 71.856 Gs.
Jornal por hora (nocturno)= jornal h diurno x 30%= 8.981 Gs.

b) Pago por trabajo nocturno*

Horario nocturno: 22:00 a 06:00 hs.
Salario mínimo 1.658.232 Gs.
7 horas nocturnas por día***= 8.981 x 7 hs= 62.867 Gs.
1 hora extraordinaria por día= 8.981 x 100% 17.962 Gs.

Salario Horario Nocturno= jornal nocturno x 30 días= 80.829 x 30= 80.829 Gs. Jornal diario **2.424.870 Gs.**

Sin embargo, el monto resultante del recargo del 30% del horario nocturno es inferior al mínimo exigido, considerando el siguiente cálculo:

Según el oferente, el pago por hora diurna es	6.909
6 horas diurnas por día = 6.909 x 6hs.	41.454
Tomando como base el pago por hora ofertado por INTEGRAL, de Gs. **6.909 x30% el resultado es:**	2.072,7
Entonces, tenemos como resultado, que el precio del recargo del 30% sobre el costo de hora ofertado por Integral, luego de realizar el redondeo, es de Gs. 2073	
Finalmente, el monto correspondiente a al costo de **hora nocturna** es	8.982

Entonces:

El horario Nocturno debe ser:

Hora:
FIRM

Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

ARG. CARLOS DAVID URQUHART C.
Asesor Jurídico
DINAC

ADOLFO C. CORTAZAR GAMELL
Gerente INT. ADM. SDAF.
DINAC

HORARIO NOCTURNO (DIAS HABILES)						
HORARIO NOCTURNO	Precio por hora	30 % recargo nocturno	Pago de Horas Extras (100%)	Total	CANTIDAD HORAS	PRECIO UNITARIO
De 22hs. a 05hs.	6.909	2.073		8.982	7	62.874
1 HORA EXTRA (de 05hs. a 06hs.)	8.982		8.982	17.964	1	17.964
TOTAL POR PERSONAL						80.838
TOTAL X 30 DIAS						2.425.140

Sin embargo, el oferente ha cotizado de la siguiente manera:

b) Pago por trabajo nocturno*

Horario nocturno: 22:00 a 06:00 hs.
Salario mínimo 1.658.232 Gs.
7 horas nocturnas por día***= 8.981 x 7 hs= 62.867 Gs.
1 hora extraordinaria por día= 8.981 x 100% 17.962 Gs.

Salario Horario Nocturno= Jornal nocturno x 30 días= 80.829 x 30= 80.829 Gs. Jornal diario **2.424.870 Gs.**

Se verifica que el oferente pagará a sus trabajadores en horario nocturno, **monto que es inferior** en Gs. 270 (guaraníes doscientos setenta) al que corresponde, es decir, de acuerdo a la normativa vigente, por tanto, **NO CUMPLE con el pago del salario mínimo.**

En cuanto al horario mixto, el oferente ha cotizado de la siguiente manera:

6 horas diurnas por día= 6.909 x 6h= 41.454 Gs.
1 y ½ horas nocturnas por día= 8.981 x 1,5h= 13.471 Gs.
1/2 hora extraordinaria nocturna por día= (8.981 x 100%) /2= 8.981 Gs.
63.906 Gs. Jornal diario

Salario Horario Mixto= Jornal H. Mixto x 30 días= 63.906 x 30 d= 1.917.180 Gs.

Sin embargo, debe ser de la siguiente manera:

HORARIO MIXTO (DIAS HABILES)						
HORARIO MIXTO	Precio	30 % recargo nocturno	Pago de Horas Extras	Total	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
De 14 A 20hs.	6.909	-		6.909	6 horas	41.454
De 20 A 21	6.909	2.073		8.982	1 hora	8.982
De 21:00hs. a 21:30hs.	4.491			4.491,0	½ hora	4.491
1/2 hora extra (de 21:30hs. a 22:00hs.)	4.491		4.491,0	8.982,0	½ hora	8.982
TOTAL POR PERSONAL DIARIO						63.909
TOTAL X 30 DIAS						1.917.270

Se verifica que el oferente pagará a sus trabajadores en horario nocturno, **monto que es inferior** en Gs. 90 (guaraníes noventa) al que corresponde, es decir, de acuerdo a la normativa vigente, por tanto, **NO CUMPLE con el pago del salario mínimo.**

ABG. CARLOS DAVID URQUHART C.
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. HUGO C. CORTAZAR GAMELL
Director Adm. SDAF
DINAC

En consecuencia, todos los demás cálculos realizados para los días domingos y feriados, como así también las cargas sociales, son inferiores al mínimo exigido.

DOCUMENTO	Institución o Empresa	Monto Gs.
Contrato N° 574/ 2009 IPS	Instituto de Previsión Social	161.753.751
Ampliación del Contrato N° 574/2009 IPS	Instituto de Previsión Social	32.350.749
Contrato N° 064/2011 IPS	Instituto de Previsión Social	677.287.344
Constancia de Conformidad	Paraguay Profesional S.A.	170.000.000
Sumatoria de los Contratos		**1.041.391.844**

El Código Laboral paraguayo define al salario en su Art. 227. "...A los efectos de este Código, salario significa la remuneración, sea cual fuere su denominación o método de cálculo que pueda evaluarse en efectivo, debida por un empleador a un trabajador en virtud de los servicios u obras que este haya efectuado o debe efectuar, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de trabajo..."

Estipulación del salario

El salario se estipulará libremente, pero no podrá ser inferior al que se establezca como mínimo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. **(Art. 228 C. Laboral).**

EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD A LA IAO 11.1 (e)

Asimismo se ha solicitado a la empresa INTEGRAL de Irene Ruiz que remita las documentaciones respaldatorias de la experiencia exigida en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, a lo que la misma ha respondido lo siguiente: ***"...Se presentan adjunto los documentos correspondientes, acompañado de un cuadro de resumen de los contratos y una constancia de desempeño satisfactorio, con los montos correspondientes y año de realización. La sumatoria de estos es superior al 50% del monto total ofertado y corresponden a los años solicitados, cumpliendo con lo requerido"***

Teniendo en cuenta lo expresado adjunta el siguiente cuadro:

Analizada la oferta presentada por la empresa Integral de Irene Ruiz; se observa que se ha firmado el Contrato N° 064/2011 con el IPS en el ejercicio 2011 por un monto de GS. 677.287.344 (Guaraníes Seiscientos setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro).

La empresa aclaró que las Ventas de Servicios fueron computadas desde el mes de junio del año 2011, fecha de inicio del contrato, por lo que el monto de la facturación del mismo comprende desde junio hasta diciembre y el monto asciende a Gs. 395.084.284 (Guaraníes trescientos noventa y cinco ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro)
También en el mismo ejercicio adjunta una Constancia de Trabajo de Servicios de Limpieza con la empresa Paraguay Profesional por un monto de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).

ABG. CARLOS DAVID URQUIJART S.
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. Hugo CORDAZAR CANELL
Gerente ADM. SDAF

Teniendo en cuenta la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (cuadro siguiente) correspondiente al periodo fiscal 2011 cuyo monto de Ventas de Servicios es de Gs. 359.167.530 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y siete mil quinientos treinta), se verifica que existe una diferencia entre los contratos realizados y la Declaración Jurada del Impuesto a la renta de Gs. 205.916.754 (Guaraníes doscientos cinco millones novecientos diez y seis mil setecientos cincuenta y cuatro).

SET Subsecretaría de Estado de Tributación	PARA LLENAR LEA INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS	
	Número de Orden 10100080973	RUC 746683	DV E
	Razón Social/Primer Apellido , RUIZ GODOY IRENE ELIZABETH	Segundo Apellido GODOY	
IMPUESTO A LA RENTA	Nombres IRENE ELIZABETH		
101	01 1 Declaración Jurada Original	Número de Orden Declaración que rectifica	
	02 2 Declaración Jurada Rectificativa	03	0
	05 5 Declaración Jurada en Caracter de Clausura o Cese.	04	Período Fiscal Año 2 0 1 1

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE CUENTEN CON REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CODIGO	
	06	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADO

INGRESOS			GASTOS (CONTINUACION)		
Venta de Bienes	10	0	Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Concuerda con el Inc. n del Art. 8 de la Ley 125/91)	32	0
Ventas de Servicios	11	359.167.530	Honorarios Profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	33	215.708
Intereses y Otros Ingresos Financieros (Incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de Capital colocados en el exterior)	12	0			

Por lo que este Comité solicitó a la empresa INTEGRAL de Irene Ruiz que remita las facturaciones o documentaciones respaldatorias que demuestren fehacientemente que el servicio con la empresa Paraguay Profesional se ha realizado.

Teniendo en cuenta el Estado de Resultado y el Formulario N° 101 – Impuesto a la Renta presentado ante el Ministerio de Hacienda como Declaración Jurada, este servicio no figura en los mismos, por lo que se considera que tal experiencia no puede ser considerada por este Comité.

Por lo que la empresa Integral de Irene Ruiz, no cumple con la experiencia del 50% (cincuenta por ciento) de facturación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma INTEGRAL de Irene Ruiz, por no cumplir con las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3- ZAYR y ASOCIADOS de Oscar Zaracho:

NO POSEE OBSERVACIONES, por lo tanto se procede a evaluar las siguientes condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. INFORME TECNICO

Por providencia de fecha 26/03/13, el Coordinador del Comité de Evaluación, informa que la empresa **ZAYR y ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado de referencia.

ABG. CARLOS DAVID URQUIART C.
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. JULIO C. CORTAZAR CAMELL
Gerente CNT. ADM. SDAD
DINAC

5. **ANALISIS Y EVALUACION FINAL**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **ZAYR y ASOCIADOS de Oscar Zaracho**, cumple con las condiciones técnicas y económicas de calificación requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta el precio más bajo.

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **203/2013**, de fecha 14/02/2013, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art. **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2013 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"**, a la empresa **ZAYR y ASOCIADOS**, por un monto total **de Gs. 2.095.085.520 (Guaraníes Dos mil millones noventa y cinco millones ochenta y cinco mil quinientos veinte) IVA incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.

Correspondiendo al ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 1.047.542.760 (Guaraníes mil cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta) y sujeto a las previsiones presupuestarias del ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs. 1.047.542.760 (Guaraníes mil cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta)

Atentamente.

Lic. Julio Cortazar
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Christian Flores
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Abg. David Urdehart
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Anexo: B-02-09

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 03/2013 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

ID. Nº 262213

PLANILLA DE ADJUDICACION

EMPRESA:

ZAYR & ASOCIADOS

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicio de limpieza áreas públicas nivel 1,2,3 y 4	Meses	Evento	18	58.196.820	1.047.542.760
2	76111501-001	Servicio de limpieza áreas restringidas Embarque Internacional, Mangas Telescópicas, Salones VIPS	Meses	Evento	18	58.196.820	1.047.542.760
						TOTAL IVA INCLUIDO	2.095.085.520

EL PRESENTE LLAMADO ES DE CARÁCTER PLURIANUAL:

EJERCICIO 2013

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicio de limpieza áreas públicas nivel 1,2,3 y 4	Meses	Evento	9	58.196.820	523.771.380
2	76111501-001	Servicio de limpieza áreas restringidas Embarque Internacional, Mangas Telescópicas, Salones VIPS	Meses	Evento	9	58.196.820	523.771.380
						TOTAL IVA INCLUIDO	1.047.542.760

EJERCICIO 2014

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicio de limpieza áreas públicas nivel 1,2,3 y 4	Meses	Evento	9	58.196.820	523.771.380
2	76111501-001	Servicio de limpieza áreas restringidas Embarque Internacional, Mangas Telescópicas, Salones VIPS	Meses	Evento	9	58.196.820	523.771.380
						TOTAL IVA INCLUIDO	1.047.542.760

Lic. JULIO C. CORTAZAR GAMELL
Gerente - INT. ADM. SDAF.
DINAC

DINAC

ABG. CARLOS DAVID URQUHART O.
Asesor Jurídico
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 03/2013 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AISP"

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

						EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		EMPRESA 4		EMPRESA 5		EMPRESA 6		EMPRESA 7	
						CONSERMAR		INTEGRAL		ZAYR & ASOCIADOS		FUMISAN S.A.		LAYA S.A.		SERPAR S.A.		FOTI	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	Servicio de limpieza áreas públicas nivel 1,2,3 y 4	Meses	Evento	18	55.823.367	1.004.829.606	70.112.934	1.262.031.012	58.196.820	1.047.542.760	60.014.154	1.080.254.772	66.991.987	1.205.855.766	90.000.000	1.620.000.000	77.699.140	1.398.418.520
2	76111501-001	Servicio de limpieza áreas restringidas Embarque Internacional, Mangas Telescópicas, Salones VIPS	Meses	Evento	18	55.823.367	1.004.829.606	43.194.533	777.507.594	58.196.820	1.047.542.760	60.014.154	1.080.254.772	66.991.987	1.205.855.766	55.034.749	990.625.482	77.699.140	1.398.418.520
						TOTAL IVA INCLUIDO	2.009.659.212	TOTAL IVA INCLUIDO	2.039.539.606	TOTAL IVA INCLUIDO	2.095.085.520	TOTAL IVA INCLUIDO	2.160.509.544	TOTAL IVA INCLUIDO	2.411.711.532	TOTAL IVA INCLUIDO	2.610.625.482	TOTAL IVA INCLUIDO	2.796.836.110

Lic. JULIO C. CORTAZAR CAMELL
Gerente - INT. ADM. SDAF
DINAC

Lic. CARLOS [illegible]
Jefe Dpto. Licitaciones
DINAC

ABG. CARLOS DAVID URQUHART C.
Asesor Jurídico
DINAC